

## AMPLIACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN (UMSS) Y EL CENTRO INTERNACIONAL DE LA PAPA (CIP)

La Universidad Mayor de San Simón (UMSS), a través del Programa de Alimentos y Productos Naturales (PAPN) de la Facultad de Cs. y Tecnología y del Instituto de Estudios Sociales y Económicos (IESE) de la Facultad de Cs. Económicas y Sociología, representada por el Lic. Augusto Argandoña Yáñez, Rector y Lic. Mario Prudencio Céspedes, Director Administrativo y Financiero, por una parte, y el Centro Internacional de la Papa (CIP) representado por el Dr. Hubert Zandstra, Director General, por otra parte, establecen el presente convenio de ampliación en el marco del Programa Colaborativo de Uso y Consumo de Raíces y Tubérculos Andinos, financiado por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: De los Antecedentes.**- A través de sus autoridades principales y en fecha 15 de diciembre de 1993, el Centro Internacional de la Papa (CIP) y la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) suscribieron un convenio para 5 años para el desarrollo de propuestas para ser aprobadas y ejecutadas al interior del Programa Colaborativo denominado Programa de Biodiversidad de Raíces y Tubérculos Andinos (PBRTAs). Para la ejecución de la segunda fase, se suscribió un nuevo convenio en fecha 22 de Junio de 1998, el mismo se desarrolló en el periodo de 1998 al 2000.

**SEGUNDA: De la Justificación.**- Dentro de lo que se denomina la tercera fase (2001 al 2003) del PBRTAs se ejecutarán proyectos en los que participan el Instituto de Estudios Sociales y Económicos (IESE) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociología y el Programa de Alimentos y Productos Naturales (PAPN) de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la UMSS. También participa la Fundación PROINPA y otras instituciones bajo convenios similares pero que deben ser consensuados.

La tercera fase del PBRTAs en la UMSS, requiere la ampliación de los convenios anteriores para el mejor funcionamiento de la misma.


**TERCERA: Del Funcionamiento.**- Se desea aclarar y tal como se ha hecho hasta la fecha, que para el funcionamiento de los proyectos ejecutados dentro de lo que se denomina la tercera fase (2001 al 2003) del PBRTAs, en los que participan el Instituto de Estudios Sociales y Económicos (IESE) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociología y el programa de Alimentos y Productos Naturales (PAPN) de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la UMSS, se considera necesario que los fondos enviados por el PBRTAs a la UMSS sean depositados en las cuentas de la UMSS y que ellos deben ser desembolsados a los responsables de los proyectos, en forma inmediata y en su



totalidad, quiénes deberán rendir cuentas al CIP-PBRTAs (con facturas originales) y a la UMSS (con fotocopias de las facturas legalizadas por el departamento legal de la UMSS) en forma regular y conforme a los programas y planificación de gastos realizada ante la Coordinación del PBRTAs.

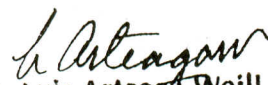
**CUARTA: De la Duración, Ampliación y Rescisión.-** En consecuencia, el convenio base mencionado en el artículo primero es ampliado por tres años a partir de la fecha de suscripción del presente documento, y en caso de incumplimiento de cualesquiera de las partes integrantes, la otra se reserva el derecho de poner fin al Convenio, previo aviso por escrito y por lo menos con tres meses de anticipación.


**QUINTA: De la Aceptación.-** En señal de aceptación de todas y cada una de las cláusulas, firman los representantes institucionales a los 25 días del mes de enero del año dos mil uno.

*CMW*  
  
Lic. Augusto Argandoña Yáñez  
RECTOR UMSS

  
Dr. Hubert Zandstra  
DIRECTOR GENERAL CIP

  
Lic. Mario Prudencio Céspedes  
DIRECTOR ADM. FINANCIERO UMSS

*2/5/01*  
  
Lic. Luis Arteaga Weill  
Director de Relaciones  
Internacionales y Convenios  
RECTORADO  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

  
Dr. Gonzalo Alfaro Denus  
DIRECTOR  
Programa de Alimentos y Productos Naturales  
Facultad de Ciencias y Tecnología  
U.M.S.S.